



# RESOLUCIÓN CS N° 033/01

*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 04 ABR 2001

Expediente N° 2.512/96.-

VISTO que no hay una interpretación clara acerca de si los actuales Vicedecanos de Facultades pueden o no postularse para ser consejeros representantes de Unidad Académica, y

### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 156 del Estatuto de la Universidad establece: *"Para ser consejero en representación del estamento docente se debe ser docente regular de la Universidad"*.

Que asimismo, el Artículo 143 (último párrafo) del Estatuto establece *"Los Decanos y los Vicedecanos no forman parte del Padrón de Docentes"*.

Que la Resolución CS N° 289/97, en su Art. 1° expresa: *"Interpretar que no existe impedimento alguno para permitir que un Decano en funciones pueda ser postulado como candidato a consejero por el Estamento de Profesores de su Facultad ante cualquier Órgano de Gobierno de la Universidad"*.

Que los requisitos que debieron cumplir los actuales Decanos y Vicedecanos para ser candidatos eran los mismos.

Que en tal sentido, se interpreta que también los Vicedecanos pueden postularse como representantes a los órganos de gobierno de la Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO de este Cuerpo, mediante Despacho N° 008/01.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Tercera Sesión Ordinaria del 29 de marzo de 2001)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Interpretar que no existe impedimento alguno para permitir que un Vicedecano en funciones pueda ser postulado como candidato a consejero por el Estamento de Profesores de su Facultad, ante cualquier Órgano de Gobierno de la Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Juntas Electorales, Direcciones Generales y Asesoría Jurídica. Cumplido, resérvese en SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR